



Aprueban en grande el Código Penal (Bolivia)

Fuente: El día

"En las reuniones les hemos expuesto nuestros puntos de vista y preocupaciones. Ellos quedaron en hacer revisiones en algunos puntos y que lo discutirían internamente. Nosotros estamos plenamente seguro que nos van a tomar en cuenta en el desarrollo de más adelante", dijo, a tiempo de lamentar que de lo contrario se perjudicaría al sector.

El presidente de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), Ronald Nostas, recordó que aún se tienen en puerta diálogos pendientes con la presidencia de la Cámara de Diputados, con quien en dos oportunidades se reunieron para explicarles su preocupación.

Estos puntos han sido rechazados por el sector empresarial, quienes esperan modificación de estos puntos.

Alerta. Dentro del documento en debate existe el artículo 71 que se atribuye a la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En este aspecto se establecen sanciones económicas e incluso la pérdida de la personería jurídica.

El tratamiento en detalle se iniciará desde la próxima semana en la misma instancia legislativa.

Posición. En la sesión se leyeron todos los artículos y los abogados y proyectistas de la ley, Giovanna Mendoza y Reynaldo Imaña, explicaron la parte sustantiva del proyecto de Código, explicaron que responde a una lógica reparadora, que no solo sanciona al infractor con la prisión, sino que establece la reparación económica, y contempla la prestación de trabajo de utilidad pública.

Mientras que desde el sector empresarial se mantienen en alerta esperando modificaciones de los artículos que contemplan sanciones y confiscaciones para personas jurídicas, según el documento en debate.

La Cámara de Diputados aprobó ayer en grande el proyecto de **Ley del Código del Sistema Penal**.